

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 143

CASTRO, 07 de Abril del 2014.-

VISTOS, El Oficio N° 797/2012 de 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el DFL N° 262/1977 Ministerio de Hacienda, que reglamenta los viáticos; el Memorando N° 35 de fecha 04 de Abril del 2014, de PDTI; el Contrato de Prestación de Servicio; lo dispuesto en los articulo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE, en comisión de servicio al funcionario (a) Sr. (a) JORGE OYARZUN MELLA, Rut N° 15.302.085-K, para viajar a la Comuna de Calbuco, el día 7 de Abril del 2014, con motivo de retirar en dependencias municipales de dicha comuna 1000 kg. De semilla de ajo blandino o chilote para semilleros de la Isla de Quehui y Chelin

CANCELESE, viático del 40% por día 07 de Abril del 2014, al funcionario anteriormente señalado.

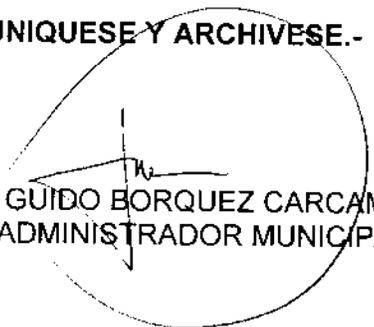
El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21 Item 04, del presupuesto vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

" Por Orden del Alcalde "



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO


GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/pcg.-

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"